



MAT: Nombramiento a Contrata por Reemplazo a Doña Carola Inés Troncoso San Martín.

**ALGARROBO, 23 de Mayo de 2013.-
DECRETO N° 1.688.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.12, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Licencia Postnatal N° 233727588 de fecha 26.02.2013, por 84 días a contar del día 22.02.2013.-

CONSIDERANDO:

I. La Licencia Post-Natal presentada por la Titular Srta. Claudia Noelia Rojas Romo, Profesional de Educación para desempeñar funciones como Educadora de Párvulos, en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela de Párvulos los Claveles, ubicado en Los Geranios N° 950, de la Comuna de Algarrobo.

II. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Educadora de Párvulos, en el Establecimiento Educacional denominado Escuela de Párvulos Los Claveles, ubicado en Calle Los Geranios N° 950, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata por reemplazo, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 16 de Mayo de 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

CAROLA INES TRONCOSO SAN MARTIN Cédula de Identidad (RUN)

Titulo "Educadora de Párvulos" Universidad Católica de Chile, Santiago 1995, para desempeñar el cargo de Educadora Párvulos en la Escuela de Párvulos Los Claveles, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 32 (treinta y dos) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 03 - 005, Suplencias y Reemplazos.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,




PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE



VºBº

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 1.688 de fecha 23.05.2013.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

005.255-13.-

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°
3	MAYO 2013	
SALIDA	DOCUMENTO	N°
3	MAYO 2013	115 1031
	NOMBRE	